



<b>NÚMERO DE CUENTA</b>	087582034001
<b>RADICACIÓN</b>	08-758-31-84-001-2023-00047-00
<b>PROCESO</b>	AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENOR
<b>DEMANDANTE</b>	ZAMARA PAOLA FLOREZ RAMOS C.C 23.182.673
<b>DEMANDADO</b>	ELIECER GIOVANNY HERRERA ZAPATA C.C 72.429.132

**Informe secretaria:** Señora Jueza, a su despacho proceso de la referencia dentro del cual compareció a este despacho el demandado a través de apoderado judicial presentando memorial solicitando se le dé por notificado por conducta concluyente. Sírvase proveer.

Junio 27 de 2023

MARIA CRISTINA URGANGO PÉREZ  
SECRETARIA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD**

Junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que precede y revisado el expediente se tiene que el demandado, señor JULIO ANTONIO RIVERA CORTÉS, comparece a la ventanilla virtual a través de apoderado judicial y presenta memorial mediante el cual solicita link del expediente digital y que, en virtud de ello, se le dé por notificado por conducta concluyente. Auscultados los archivos contentivos del expediente se tiene que si bien la actora remitió memorial "Soporte de notificación" no acreditó la remisión de los archivos adjuntos, lo que faculta a esta agencia judicial para remitir los mismos y dar por notificado de manera personal al demandado a partir de la fecha de este proveído, esto es, 27 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8 de la ley 2213, ordenándose por secretaria se contabilice el término de notificación.

En consecuencia, el juzgado:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Por secretaria, contabilícese el termino de notificación.



**SEGUNDO:** Una vez vencido dicho termino, pase a despacho para lo correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ  
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD  
Soledad, 04 de AGOSTO 2023  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 125 VÍA WEB  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**